# MEMORANDO DE TÉRMINOS PARA LA COLOCACIÓN PRIVADA DE ACCIONES PREFERENTES DE LA SERIE A DE EMPRESASA, INC

#### 20 de Julio, 2023

Este memorando resume los términos principales de la ronda de financiamiento de capital de riesgo de la Serie A de Empresasa, Inc., una corporación de Delaware (la "Compañía"). La finalización de las transacciones contempladas por este memorando estará sujeta, entre otras cosas, a la satisfactoria finalización de la diligencia debida financiera y legal por parte de los Inversores, así como a la finalización de documentos finales aceptables para los Inversores y la Compañía.

# Términos de ls Oferta

Emisor: La Compañía, que poseerá, directa o indirectamente, el 100% de las acciones en

circulación de Operacional antes de la emisión de las Acciones Preferentes de la

Serie A.

**Inversores:** Inversores Cracks Ventures I, US\$500,000

L.P. y fondos afiliados

("Cracks").

Otros inversores mutuamente Hasta US\$1,500,000

aceptables para la Compañía y Cracks (los "Co-Inversores" y,

junto con Cracks, los

"Inversores").

Inversión Total: US\$2,000,000

**Fundadores:** Flipper, Dwight, Hugo.

Valores a

emitir:

Acciones Preferentes de la Serie A (las "Acciones Preferentes de la Serie A").

Precio: El precio por acción reflejará una valoración previa a la inversión de

US\$14,000,000, la cual incluirá todos los valores en circulación o derechos convertibles en, o intercambiables o ejercitables por, acciones comunes de la Compañía y todas las acciones disponibles para emisión bajo los planes de opciones de acciones de la Compañía o otros planes de compensación en acciones. El número de acciones comunes no asignadas y opciones disponibles para emisión bajo los planes de opciones de acciones de la Compañía u otros planes de compensación en acciones será igual al 12% de la capitalización completamente diluida de la Compañía después del cierre del financiamiento. Para evitar dudas, cualquier aumento en el pool de opciones ocurrirá sobre una

base previa a la inversión.

Uso de los **Fondos:** 

La Compañía utilizará los fondos obtenidos del financiamiento para propósitos

corporativos generales y no para el pago de deudas.

Fecha de Cierre Inicial Esperada:

Tan pronto como sea posible, pero tentativamente en o antes de 90 días a partir

de la fecha de este documento.

### <u>Términos de las Acciones Preferentes de la Serie A</u>

# A. Certificado de Incorporación y Estatutos

**Dividendos:** 

Dividendo anual del 8% pagadero cuando y si es declarado por la Junta Directiva de la Compañía (la "Junta") y antes y en preferencia a cualquier declaración o pago de otros dividendos. Los dividendos no son acumulativos. Para cualquier otro dividendo o distribución similar, las acciones de Acciones Preferentes de la Serie A participan con las acciones de acciones comunes en una base de conversión.

Preferencias de Liquidación:

En un Evento de Liquidación (como se define a continuación), los tenedores de Acciones Preferentes de la Serie A tendrán derecho a una preferencia de liquidación no participativa de 1x, más cualquier dividendo declarado pero no pagado.

Una venta de la totalidad o la mayoría sustancial de los activos de la Compañía, una fusión, reorganización u otra transacción en la que se transfiera el 50% del poder de voto en circulación de la Compañía, y una licencia exclusiva e irrevocable de la totalidad o la mayoría sustancial de la propiedad intelectual de la Compañía a un tercero, se tratarán como un evento de liquidación (cada uno un "Evento de Liquidación"), activando así el pago de liquidación. Los tenedores de la mayoría de las acciones en circulación de Acciones Preferentes de la Serie A (los "Tenedores Requeridos") pueden renunciar al tratamiento de tal transacción como un evento de liquidación.

Redención: Las Acciones Preferentes de la Serie A no serán redimibles.

Conversión:

Cada acción de Acciones Preferentes de la Serie A será inicialmente convertible en una acción común en cualquier momento a opción del tenedor. Las acciones de Acciones Preferentes de la Serie A se convierten automáticamente en acciones comunes en el evento más temprano entre (a) la elección de los Tenedores Requeridos, o (b) la consumación de una Oferta Pública Calificada, definida como una oferta pública suscrita, (i) cuyo precio de oferta pública sea al menos 3 veces el precio por acción de las Acciones Preferentes de la Serie A y que resulte en al menos US\$50,000,000 de ingresos, netos de descuentos y comisiones de suscripción, y (ii) las acciones comunes estén listadas para negociarse en el Nasdaq Stock Market, la Bolsa de Valores de Nueva York o en otro intercambio o mercado aprobado por la Junta Directiva (incluyendo el Director de la Serie A).

# Ajustes Antidilución Basados en Precio:

La proporción de conversión para las Acciones Preferentes de la Serie A se ajustará en base a un promedio ponderado amplio en el evento de una emisión por debajo del precio de las Acciones Preferentes de la Serie A, ya ajustado, sujeto a excepciones habituales. Ajustes proporcionales para divisiones de acciones y dividendos en acciones y eventos similares.

# Derechos de Voto; Provisiones Protectoras:

Vota en base a una conversión, pero también tiene voto de clase y serie como lo establece la ley. Además, se requiere la aprobación de los Tenedores Requeridos para (a) la creación de cualquier valor de rango superior o paripassu, (b) el pago de dividendos en cualquier clase de acciones, (c) redenciones o recompras de acciones de acciones comunes o preferentes, excepto por compras al costo tras la terminación del servicio o el ejercicio por parte de la Compañía de derechos contractuales de primera opción sobre dichas acciones, (d) la consumación de cualquier Evento de Liquidación, (e) cualquier enmienda al Certificado de Incorporación o los Estatutos de la Compañía, (f) cualquier aumento o disminución en el tamaño de la Junta, (g) cualquier aumento o disminución en el número de acciones autorizadas preferentes o comunes y (h) tomar cualquiera de las acciones anteriores con respecto a una subsidiaria de la Compañía.

#### B. Términos de los Acuerdos de Financiamiento

**Representaciones** Representaciones y garantías estándar por parte de la Compañía. y **Garantías:** 

# Condiciones para el Cierre:

- (a) Condiciones estándar para el cierre, que incluirán, entre otras cosas, la finalización satisfactoria de la diligencia debida financiera, de propiedad intelectual y legal por parte de los Inversores.
- (b) Los Inversores habrán recibido una opinión habitual del asesor legal de la Compañía.
- (c) Los Fundadores y todos los empleados y consultores actuales y anteriores habrán firmado el acuerdo estándar de información propietaria e invenciones de la Compañía o su subsidiaria en una forma y sustancia aceptables para Inversores Cracks
- (d) La composición de la Junta Directiva al cierre será como se describe en "Junta Directiva" a continuación.

- (e) La Compañía habrá firmado acuerdos de indemnización con los miembros de la Junta en una forma aceptable para Inversores Cracks.
- (f) El asesor legal de Inversores Cracks redactará los documentos. La Compañía pagará, en el cierre, los honorarios y gastos razonables del asesor legal de Inversores Cracks, sin superar los US\$35,000.

# Vesting de Fundadores y Empleados:

Las acciones comunes de los Fundadores se adquirirán de la siguiente manera: después de 12 meses de servicios posteriores al cierre inicial, se adquirirá el 33.33%; el resto se adquirirá mensualmente durante los siguientes 24 meses. A menos que sea aprobado de otra manera por la Junta, las acciones comunes de los empleados se adquirirán de la siguiente manera: después de 12 meses de empleo, se adquirirá el 25%; el resto se adquirirá mensualmente durante los siguientes 36 meses. La Compañía tendrá una opción de recompra sobre acciones no adquiridas al costo.

# Derecho de Primera Opción y Derecho de Venta Conjunta:

Hasta la OPI, los Inversores Principales (según se define a continuación) tendrán el derecho de participar en una base pro rata en las transferencias de cualquier acción mantenida por los Fundadores, y un derecho de primera opción en dichas transferencias, subordinado al derecho de primera opción de la Compañía. Cualquier acción no suscrita por un Inversor puede ser redistribuida pro rata entre los otros Inversores elegibles.

El derecho de primera opción y de venta conjunta no se aplicará, en el caso de una persona, a (a) transferencias a cónyuges o miembros de la familia inmediata del Fundador, o a otras transferencias de planificación patrimonial, o (b) cualquier venta al público de conformidad con un registro efectivo, y en el caso de una entidad, a una filial.

# Derecho de Arrastre (Drag-Along Right):

En el caso de una venta de la Compañía mediante una fusión, recapitalización, venta de todas o sustancialmente todas las acciones o activos de la Compañía o de cualquier otra manera, que sea aprobada por (a) la Junta Directiva (incluyendo al Director de la Serie A) y (b) los Tenedores Requeridos, los Inversores, los Fundadores y los otros accionistas de la Compañía estarán obligados a votar a favor, dar su consentimiento, transferir sus acciones de conformidad y tomar cualquier otra medida que sea necesaria para consumar dicha venta, sujeta a condiciones y excepciones habituales; siempre que el precio de compra agregado para dicha venta (incluyendo cualquier cantidad contingente) sea al menos 4 veces la valoración post-financiamiento de la Compañía después de la financiación de la Serie A.

# Derechos Pro Rata/Derecho de Primer Oferta:

Cada Inversor que posea al menos el 20% de las acciones en circulación de Acciones Preferentes de la Serie A (los "Inversores Principales") tendrá un derecho pro rata, pero no una obligación, basado en su porcentaje de propiedad accionaria de acciones comunes, asumiendo la conversión y ejercicio completos de todos los valores convertibles y ejercitables en circulación, para participar en las financiaciones posteriores de la Compañía, sujeto a excepciones habituales. Cualquier valor no suscrito por un Inversor Principal puede ser redistribuido pro rata entre los otros Inversores Principales elegibles. Tal derecho no se aplicará a ninguna oferta pública y terminará inmediatamente antes de una OPI.

# Derechos de Registro:

Derechos de registro habituales que incluyen (a) dos registros a solicitud a partir del momento anterior de cinco años desde el primer cierre o seis meses después de la OPI de la Compañía; (b) derechos de inclusión ilimitados, sujetos a limitaciones habituales; y (c) registros S-3 ilimitados, sujetos a limitaciones habituales; en todos los casos, los gastos serán pagados por la Compañía, incluyendo el asesoramiento legal para los accionistas vendedores.

## Información Financiera:

Los Inversores Principales tendrán derechos habituales de información e inspección.

Asuntos que Requieren la Aprobación del Director de la Serie A: La Compañía no podrá, y no permitirá que una subsidiaria de la Compañía, sin la aprobación de la Junta, la cual debe incluir el voto afirmativo o el consentimiento del Director de la Serie A (como se define a continuación):

(a) arrendar (por un monto superior a US\$100,000 anuales), comprar o adquirir cualquier propiedad inmueble; (b) adquirir, vender, asignar o transferir cualquier participación en cualquier subsidiaria (excepto a otra empresa del grupo); (c) otorgar opciones para comprar, o el derecho a suscribir, acciones comunes de la Compañía, si las acciones de acciones comunes objeto de tal concesión representan el 1% o más de la capitalización totalmente diluida de la Compañía; (d) contratar, despedir o establecer la compensación de los directivos de la Compañía o de una subsidiaria; (e) establecer cualquier pago de bonificación a cualquiera de los ejecutivos de la Compañía o de cualquier subsidiaria; (f) iniciar procedimientos de disolución de la Compañía o de una subsidiaria; (g) entrar en cualquier transacción entre partes relacionadas; (h) disponer de la propiedad intelectual de la Compañía o de una subsidiaria; (i) otorgar cualquier préstamo a cualquier individuo o entidad, excepto préstamos a la Compañía o a otra subsidiaria; (i) incurrir en cualquier deuda por un monto superior a US\$100,000, no contemplado en el presupuesto anual de la Compañía; (k) vender, arrendar o disponer de cualquier activo de la Compañía o de cualquier subsidiaria, con un valor superior a US\$100,000, no contemplado en el presupuesto anual de la Compañía; (1) entrar en cualquier acuerdo comercial, por un monto superior a US\$100,000, no contemplado en el presupuesto anual de la Compañía; (m) iniciar cualquier procedimiento legal que involucre montos superiores a US\$100,000 y (n) aprobar el plan de negocios anual de la Compañía.

## Actividad de los Fundadores:

Cada Fundador dedicará el 100% de su tiempo profesional a la Compañía. Cualquier otra actividad profesional (aparte de servir como directores independientes de otras entidades que no sean competidoras de la Compañía) requerirá la aprobación de la Junta Directiva (incluyendo al Director de la Serie A (como se define a continuación)).

# Carta de Derechos de Gestión:

Inversores Cracks recibirá una carta estándar de derechos de gestión que proporciona la consulta con la gerencia sobre asuntos significativos, acceso a los libros, registros e instalaciones de la Compañía, y derechos de visita a la Junta.

#### C. Asuntos de la Junta Directiva

#### Junta Directiva:

En el cierre inicial, la Junta estará compuesta por tres miembros. Los tenedores de Acciones Preferentes de la Serie A tendrán derecho a elegir a un miembro (el "Director de la Serie A"), quien será designado por Inversores Cracks. Los tenedores de acciones comunes tendrán derecho a elegir a dos miembros, quienes serán designados por los Fundadores que en ese momento estén prestando servicios a la Compañía o a cualquiera de sus subsidiarias como oficiales, empleados o consultores.

#### D. Otros Asuntos Relevantes

# Asuntos Fiscales:

La Compañía proporcionará convenios estándar con respecto al estatus de la Compañía como una corporación extranjera controlada y una compañía de inversión extranjera pasiva.

La Compañía utilizará esfuerzos comercialmente razonables para conducir sus asuntos y los de sus subsidiarias de manera que los Inversores y sus tenedores de capital no sean, a efectos fiscales de EE. UU., considerados como teniendo ingresos imponibles de negocios no relacionados, estar involucrados en un comercio o negocio dentro de Estados Unidos o reconocer ingresos que estén efectivamente conectados con un comercio o negocio en Estados Unidos.

# Seguro de Responsabilidad de Directores y Oficiales:

Dentro de los 30 días posteriores al cierre inicial, la Compañía obtendrá una póliza de seguro de responsabilidad de directores y oficiales por un monto y con términos aceptables para la Junta (incluyendo al Director de la Serie A).

#### Publicidad:

Excepto como lo requiera la ley, la Compañía no discutirá los términos de este memorando de términos con ninguna persona aparte de los principales oficiales, miembros de la Junta de la Compañía o los contadores o abogados de la Compañía sin el consentimiento escrito de Inversores Cracks. Además, la

Compañía no usará el nombre de un Inversor de ninguna manera, contexto o formato (incluyendo referencia en o enlaces a sitios web, comunicados de prensa, etc.) sin la aprobación previa de dicho Inversor.

# No Captación:

Desde la fecha de firma de este documento hasta el primero de (i) noventa (90) días a partir de la fecha de este memorando de términos, (ii) el cierre inicial o (iii) notificación escrita por Inversores Cracks de que no tiene intención de proceder con el financiamiento, la Compañía acuerda que no solicitará, alentará a otros a solicitar, alentará o aceptará ofertas para la compra o adquisición de cualquier acción de, o toda o una parte sustancial de los activos de, la Compañía o propuestas para cualquier fusión o consolidación que involucre a la Compañía, y no negociará con ni entrará en ningún acuerdo o entendimiento con ninguna otra persona con respecto a tal transacción.

# Ley Aplicable:

Esta hoja de términos será regida en todos sus aspectos por las leyes del Estado de Nueva York.

[Remainder of page intentionally left blank.]

Salvo lo estipulado a continuación, esta hoja de términos no es vinculante y tiene la intención únicamente de resumir los términos que actualmente proponen las partes. Las partes reconocen que no tienen la intención de entrar, ni han entrado, en ningún acuerdo para negociar un acuerdo definitivo conforme a este memorando de términos, y cualquiera de las partes puede, en cualquier momento antes de la ejecución de dicho acuerdo definitivo, proponer términos diferentes a los resumidos aquí o terminar unilateralmente todas las negociaciones conforme a este memorando de términos sin ninguna responsabilidad a la otra parte, excepto en lo que respecta a los párrafos titulados "Publicidad", "No Captación" y "Ley Aplicable", los cuales las partes entienden y reconocen que serán vinculantes. Excepto como se proporciona de otra manera en el ítem (f) del párrafo titulado "Condiciones para el Cierre", cada parte será exclusivamente responsable de todos sus propios honorarios, costos y otros gastos en relación con la negociación y preparación de un acuerdo final conforme a esta hoja de términos.

Si los términos de este memorando son aceptables para la Compañía, por favor indíquelo así en la copia adjunta de este memorando y devuélvase al firmante a más tardar a las 5:00 P.M. Hora Estándar del Este el 29 de julio de 2023.

# INVERSORES CRACKS VENTURES I, L.P.

For: Inversores Crac By: General Partner	eks Ventures I GP, LLC
By: Name: Title:	
EMPRESASA, INC	3
Ву:	<b></b>
Name: Title:	